

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/30ExtU/2013

Minuta de la Trigésima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 1 de noviembre de 2013.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Carlos Mendoza Davis, Senador de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PRI/JL/BCS/107/2013.

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 1 de noviembre del año 2013, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Sesión Extraordinaria de carácter urgente en la que se reunieron los CC. Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales Dra. María Marván Laborde y Dr. Lorenzo Córdova Vianello, la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Alejandra Herón Martínez, y la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, Directora Jurídica.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños: En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la sesión e informó que había designado como Secretaria Técnica de la Comisión a la Lic. Alejandra Herón Martínez, a quien solicitó dar lectura al proyecto de orden del día.

Lic. Alejandra Herón: Señaló que el orden del día se compone de un punto, mismo que leyó.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Puso a consideración el proyecto de orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó tomar la votación.

Lic. Alejandra Herón: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

Por unanimidad se aprobó el orden del día.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Expresó que se trataba de un punto que consistía en un Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de una queja que fue formulada por Juan Alberto Valdivia Alvarado, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el estado de Baja California Sur, en contra de Carlos Mendoza Davis, Senador de la República de esa misma entidad federativa, y del Partido Acción Nacional.

Indicó que en la denuncia se establece que se realizaron actos anticipados de precampaña o campaña, relacionados con el siguiente proceso electoral, así como actos tendientes a promocionar de manera personalizada al Senador Carlos Mendoza Davis, mediante la entrega de lonas, playeras, volantes, gorras, mandiles, y propaganda en transporte público en dicha entidad federativa, lo que en el concepto de la persona promovente vulnera lo establecido en los párrafos 7 y 8 del artículo 134 de la Constitución, así como lo previsto en el numeral 228, párrafo 5, y 342, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este sentido, explicó, la institución asumió competencia *prima facie* para desahogar algunas diligencias que permitieran verificar si existe o no la posible violación a la que se refiere el promovente de la queja; de las verificaciones hechas por la Dirección Jurídica de la institución, se ha demostrado que no existe ninguna de las causales a las cuales se ha referido el Tribunal Electoral, respecto de en qué supuestos esta institución podría tener competencia en los casos vinculados a quejas sobre posibles violaciones al artículo 134 de la Constitución y, en consecuencia, se propone resolver por incompetencia la queja correspondiente.

Mencionó que se recibieron diversas observaciones, particularmente de la oficina del Doctor Lorenzo Córdova, en el sentido de fortalecer la argumentación respecto del por qué y cómo el Instituto asumió en primera instancia competencia para el tema, y luego cómo se verifica y se demuestra que no existe competencia para el desahogo de la queja; también se recibieron algunas otras observaciones de forma de la oficina de la Doctora María Marván y de su propia oficina, y por parte de la Dirección Jurídica se han agregado un par de erratas que también, en su caso, formarían parte de la aprobación del proyecto final. Puso a consideración de los miembros de la Comisión de Quejas y Denuncias el proyecto, y no habiendo intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación el proyecto de Resolución, incluyendo la propuesta presentada por el Doctor Córdova para fortalecer la motivación en el aspecto que ya había mencionado, las erratas

enviadas por la Directora Jurídica, así como las propuestas de modificaciones de forma enviadas de la oficina de la Presidencia de la Comisión y de la Doctora María Marván.

Lic. Alejandra Herón: Sometió a votación el proyecto de Resolución identificado con el número de expediente SCG/Q/PRI/JL/BCS/107/2013, con las modificaciones referidas por el Presidente de la Comisión.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de Resolución de la queja identificada con el número de expediente SCG/Q/PRI/JL/BCS/107/2013, con las modificaciones referidas por el Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, declaró concluida la sesión.

Conclusión de la sesión

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. MARÍA MARVÁN LABORDE
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. ALEJANDRA HERÓN MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**